

RESOLUCIÓN N° 2567 /2022

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO Y  
MODIFICACION DE DIRECCIÓN A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

22 AGO. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 36886, de fecha 28 de julio del 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 02 de agosto del 2022.
3. Declaración Jurada, entre Orfelina del Carmen Oyarzun Aguilar e Andrés Espinoza Oyarzun, firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal, de fecha 27 de julio del 2022.
4. Decreto Exento N°1381, de fecha 25 de agosto del 2021, Fija Orden Subrogancia Secretaria Municipal.
5. Decreto Exento N°2095, de fecha 7 de diciembre del año 2021, que designa a doña Solange Seguel Martínez, en calidad de Directora Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, en ausencia del Director titular; teniendo presente lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-687508**, ubicado en el domicilio **CEMENTERIO GENERAL, LOCAL 49**, Rol N° **2164-0414**, que autoriza el ejercicio del giro "**VENTA DE FLORES**", la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **ANDRES ESPINOZA OYARZUN**, Rut. N° **9.971.188-4**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Declaración Jurada, entre Orfelina del Carmen Oyarzun Aguilar e Andrés Espinoza Oyarzun, firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal, de fecha 27 de julio del 2022.
2. **AUTORIZÁSE** modificación de dirección del permiso definitivo enrolado con el N° **2-687508**, a nombre de **ANDRES ESPINOZA OYARZUN.**, Rut. **9.971.188-4**, con domicilio comercial en **CEMENTERIO GENERAL, LOCAL 49**, Rol N° **2164-0414**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha se registra con domicilio comercial en **AV. RECOLETA N° 1490 (EX N° 1517), LOCAL N° 49**, Rol N° **2164-0414**, unidad vecinal N° **24**, en atención a Certificado Numero N° 1534, de fecha 01 de junio del 2022, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
3. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
4. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
6. El Departamento de Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



MATIAS ROJAS HALES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SOLANGE SEGUEL MARTINEZ  
DIRECTORA (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

MRH/SSM/GLC/DYM/esa  
09/08/2022